

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29872 GIJÓN

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Gijón, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I, Declaración Concurso 210/2013 y NIG n.º 33024 47 1 2013 0000190, se ha dictado en fecha 18-7-13 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Cocinas Asturianas, S.L., con CIF B33625757, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Avda. de la Agricultura, n.º 11, Polígono Industrial Bankunión 2, Tremañes, Gijón.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a:

-La Sociedad legal y económico Administradores Concursales, S.L.P.

· Dirección Postal en la Provincia: c/ Ería del Hospital, n.º 6, 1.º dcha., Pola de Siero 33510, Asturias

· Horario de atención al público: De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, tardes de 16:00 a 20:00 horas.

· Dirección Postal oficinas centrales: c/ Monte Esquinza, n.º 24, 3.º izda., 28010. Madrid.

· Horario de atención al público: De lunes a viernes de 9:00 a 14:30 horas y de 16:30 a 19:00 horas

· Correo electrónico: cocinasasturianas@legalyeconomico.com.

· Teléfono: 917587512.

· Fax: 985724909 y 915599729.

Para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Gijón, 18 de julio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130044841-1